

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de agosto de 2012, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 10/08/2012.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: José Alonso Valcarce

Nº Registros de Entrada: 3282

Fecha: 21-08-12

Domicilio a efectos de notificación: C/ Cimadevilla, 40 - Cacabelos

Solicitud de: Dar de baja el vado permanente num. 40

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Isidoro Cachón González

Nº Registros de Entrada: 3281

Fecha: 21-08-12

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Roque, 12 - Pieros

Solicitud de: Renuncia a la concesión de la colocación de cartel anunciador de la casa rural Casa Castroventosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado y se proceda a anular la autoliquidación practicada al efecto.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Germán Leira López

Nº Registros de Entrada: 3280

Fecha: 20-08-12

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa Isabel, 66- Cacabelos

Solicitud de: Instalación de puesto de bocatas en aparcamientos de la plaza para las fiestas de la vendimia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado acordándose la solicitud para los días 24 y 25 de agosto 2012, previa la imposición de la tasa correspondiente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Mercedes López Gómez

Nº Registros de Entrada: 3242

Fecha: 16-08-12

Domicilio notificaciones: C/ Torano Novo, 23 - Cacabelos

Solicitud de: Ampliación de la terraza durante los días 25 y 26 de agosto, y cuatro vallas para el corte de la calle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Diputación Provincial de León.

Nº Registros de Entrada: 3232

Fecha: 14-08-12

Domicilio notificaciones: Pza. de Regla, S/N - León.

Solicitud de: Abono importes por la realización de talleres de teatro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado y autorizar y disponer el gasto de los talleres de teatro en Cacabelos y Quilós por la Excm. Diputación de León por importe de 782,50 € y ordenar el pago por transferencia en la cuenta num 2096 00 0121 3321484804 de CAJA ESPAÑA.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Albino Iglesias Bouzas.

Nº Registros de Entrada: 3219

Fecha: 13-08-12

Domicilio notificaciones: C/ Maiatzaren Bata kalea, 9 - Leioa.

Solicitud de: Limpieza de la finca sita en Avda. Arganza, 49 de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Que se hagan las gestiones oportunas, ya que se ha publicado el bando y es de conocimiento general.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Esperanza Ferro Núñez.

Nº Registros de Entrada: 3220

Fecha: 13-08-12

Domicilio notificaciones: Avda. Arganza, 47 - Cacabelos

Solicitud de: Limpieza de la finca sita en Avda. Arganza, 49 de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Que se hagan las gestiones oportunas, ya que se ha publicado el bando y es de conocimiento general.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Mary Luz García Canedo

Nº Registros de Entrada: 3222

Fecha: 13-08-12

Domicilio notificaciones: C/ Tomás Meabe, 1- 4º B – Madrid.

Solicitud de: Que no se depositen restos de hojas en la propiedad municipal de la plaza del Parque y arreglo de la pared de su propiedad por las filtraciones causadas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darse por enterada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Rosa de la Fuente Alonso- Presidenta de la Junta Vecinal de Arborbuena.

Fecha: 27-07-12

Nº Registros de Entrada: 3049

Domicilio notificaciones: C/ San Juan, 48 - Cacabelos

Solicitud de: Solicitud de tramitación de subvención a la Diputación Provincial de León para la adquisición de equipos de control de cloro y Ph.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Requerir a la Presidenta de la Junta Vecinal de Arborbuena el convenio de colaboración con la Diputación Provincial para la encomienda de la realización para el control del agua, requisito indispensable para la solicitud de la subvención.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Lorenzo Enríquez Canedo

Fecha: 16-08-2012

Domicilio notificaciones: Plaza Mayor, 8 - Quilós

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención de Dña. María del Mar Enríquez Prada, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora y tasas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado advirtiendo que el titular queda sometido a las siguientes obligaciones:

.- Retirada del mobiliario de la terraza de la vía pública durante las horas en que el establecimiento permanezca cerrado al público.

.- Mantenimiento del espacio público ocupado por la terraza en perfectas condiciones de limpieza.

.- Evitar todo tipo de molestias o incomodidades a terceros.

(Se entiende por velador cualquier soporte de carácter hostelero que implique ocupación de la vía pública)

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Francisco González Carrera

Nº Registros de Entrada: 3237

Fecha: 14-08-12

Domicilio notificaciones: Toral de los Vados

Solicitud de: Autorización para espectáculo musical el día 24 de agosto de 2012 con motivo de la fiesta de la vendimia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado al ser una actividad en un recinto privado y carecer de la autorización del propietario.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 3218 (Exp. 1614/96)

Asunto: Renuncia obra menor.

Objeto: Mejora para eliminar humedades.

Situación: C/ Heliodoro Ordas, 9 - Cacabelos

Solicitante: Ricardo López Montes

CIF/NIF Promotor: 71485561 C

Dirección Solicitante: C/ Heliodoro Ordas, 9. - Cacabelos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la renuncia de solicitud de obra menor, expediente N° 1614/96, para realizar una mejora y así eliminar humedades en las aceras de la casa.

2. Expediente: Reg. Entrada 3257 (Exp. 1614/97)

Asunto: Renuncia obra menor.

Objeto: Cierre de parcela.

Situación: C/ Los Hornos, 12 - Cacabelos

Solicitante: David Abella García

CIF/NIF Promotor: 44429502 B

Dirección Solicitante: C/ Antonio Pereira, 54 - Ponferrada

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la renuncia de solicitud de obra menor, expediente N° 1614/97, para realizar cierre de 1 lateral y trasera de parcela.

3. Expediente: Reg. Entrada 3058

Asunto: Obra menor.

Objeto: Acometidas de abastecimiento de agua y alcantarillado a D. José Manuel San Miguel Quiroga.

Situación: Urb. San Roque, 32- Cacabelos

Solicitante: Mancomunidad de Municipios de agua del Bierzo

CIF/NIF Promotor: P-2400079-F

Dirección Solicitante: Avda. de Galicia, 369- Fuentesnuevas

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref. 60/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia de obra menor para acometidas de abastecimiento de agua y alcantarillado a D. José Manuel San Miguel Quiroga ya que según la Documentación Gráfica obrante en las vigentes NN.SS no consta la incorporación del conjunto de viales públicos de la Urbanización San Roque, por lo que no se ha procedido a la pertinente Modificación Puntual de las NN.SS tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 60/2012**. Dar traslado del informe emitido por el Técnico Municipal.

4. Expediente: Reg. 1614/128

Asunto: Licencia Obra menor.

Objeto: Muro de cemento de 10 x 2 para sujetar la tierra de la finca

Situación: C/ La Cuesta, 3 - Quilós

Solicitante: Jesusa Quiroga Fernández

CIF/NIF Promotor: 9998502-B

Dirección Solicitante: C/ La Cuesta, 3 - Quilós

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 61/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para muro de cemento de 10 x 2 para sujetar la tierra de la finca tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 61/2012**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia de obra por importe de 40,00 €

5. Expediente: Reg. 1614/130

Asunto: Licencia Obra menor.

Objeto: Sustituir una ventana

Situación: C/ Los Labradores, 3 - Quilós

Solicitante: Dora Mauriz Alfonso

CIF/NIF Promotor: 71485026-Z

Dirección Solicitante: C/ Los Labradores, 3 - Quilós

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 63/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para sustituir una ventana del domicilio particular tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 63/2012**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia de obra por importe de 40,00 €

6. Expediente: Reg. 1614/129

Asunto: Licencia Obra menor.

Objeto: Cambiar bañera por ducha y alicatado en parte del baño

Situación: Avda. Galicia, 4 - Cacabelos

Solicitante: Ana María Raimondez Mourelo

CIF/NIF Promotor: 10070316-L

Dirección Solicitante: Plaza Mayor, 11- 1ºD - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 62/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para cambiar bañera por ducha y alicatado en parte del baño tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, **Ref: 62/2012**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia de obra por importe de 40,00 €

7. Expediente: Reg. 1614/131

Asunto: Licencia Obra menor.

Objeto: Hacer tabiques

Situación: Plaza Santuario, 7 - Cacabelos

Solicitante: Yolanda López Arroyo

CIF/NIF Promotor: 10069787-L

Dirección Solicitante: C/ Río Caudal, 7- 4º E - Oviedo

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 21 de agosto de 2012, **Ref: 66/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para hacer tabiques tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 21 de agosto de 2012, **Ref: 66/2012**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia de obra por importe de 72,00 €

8. Expediente: Reg. Entrada 3898 y 3621 (2011)

Asunto: Licencia de apertura

Objeto: Café Bar

Situación: Los Negrillos, 10 - Cacabelos

Solicitante: Urko Amigo Cruz

CIF/NIF Promotor: 71509508-R

Dirección Solicitante: C/ Ouro, 20 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal, de fecha 9 de marzo de 2012, **Registro de entrada nº 1018**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar la Licencia ambiental y de apertura para café-bar y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 9 de marzo 2012, **Registro de Entrada con nº 1018.**

Segundo.- Aprobar la liquidación de licencia de apertura, por importe de 150,00 €.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

No hay asuntos que tratar.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 24 de agosto de 2012

LA SECRETARIA

Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos